



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA

Universidad de Sonora

Dirección de Servicios Escolares
Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios

Hermosillo, Sonora. Abril 27 de 1998

Q. B. Héctor M. Escárcega Urquijo.
Director de la Dirección de Servicios Escolares
Universidad de Sonora.
Presente.

Distinguido Maestro Escárcega:

A continuación expongo a usted los resultados de la examinación del expediente y de la visita de supervisión realizada al COLEGIO REGINA, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 4 de febrero de 1998.

Se hace de su conocimiento que todas las referencias en este dictamen son hacia el **Reglamento de Escuelas Incorporadas a la Universidad de Sonora.**

Respecto a la revisión de expediente, esta jefatura determina:

- 1). La solicitud de incorporación la realiza José Díaz Laso, como Presidente de la Institución.
- 2). Se incluye la documentación del Director, Profra. Luz María Sánchez Gómez, con documentos oficiales. Acreditando el **Art. 11, capítulo III**, que dice:
[...] para fungir como Director de una Escuela Incorporada a Nivel Medio Superior, deberá contarse con Título a nivel Licenciatura o Título de Normal Superior e impartir al menos una materia.
 - 2a). Se presenta RFC a nombre de Instituto Cultural Regina. A.C, acreditando la sociedad con acta constitutiva.
- 3). La fecha de solicitud es el 12 de enero de 1998.

Al respecto se hace mención del **artículo 7, fracción 5** que dice:
Presentar por lo menos 90 días antes de la iniciación del ciclo escolar, solicitud de incorporación al H. Consejo Universitario de la Universidad, en la que se manifestará:

- a) Nombre y domicilio de la escuela, código o institución
- b) Nombre, profesión, domicilio y copia fotostática de los documentos que acreditan la formación profesional de la persona que fungirá como director.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA

Universidad de Sonora

Dirección de Servicios Escolares

Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios

- c) Copia simple de los títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o bien convenio establecido legalmente del o los inmuebles que ocupe la institución solicitante.*
- d) Inventarios de laboratorio, relación de la bibliografía existente, listas de material de apoyo (audiovisual y didáctico)*
- e) Relación de maestros con especificación de las materias que impartirán, acompañado de los documentos que acrediten su preparación.*
- f) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.*
- g) Copia del reglamento interior*

3). Se presenta copia del Acta Constitutiva de la Sociedad, registrada por la Secretaría de Finanzas, a través del Registro Público de la Propiedad

4). Se presenta lista de material bibliográfico, relación de laboratorio de química y física, y lista de material de apoyo.

5). Se incluyen currícula de los maestros que laborarán en la institución.

Con referencia a lo expresado en el **Art. 14, capítulo III**, que dice: *Los profesores de Nivel Medio Superior para impartir clases deberán tener:*

- a) Carta de Pasante a Nivel Licenciatura, o Título de Normal Superior o documentos equivalentes expedidos por alguna institución de Educación Superior reconocida legalmente.*

Todos los docentes cumplen con este apartado.

Por otro lado, se cumple con lo expresado en el inciso "e" del **artículo 7**. Y por lo tanto se puede corroborar la fracción "b" del **artículo 14, capítulo III**, que dice:

La materia o materias que imparta serán afines a su Carrera Profesional o Especialidad cursada en la Normal Superior o Nivel Licenciatura.

Se cumple completamente con este elemento.

6). Se incluye Reglamento Escolar. Las disposiciones a este reglamento deberán yuxtaponerse al Reglamento de Servicios Escolares de la Universidad de Sonora.

Respecto a la Supervisión, esta jefatura dictamina:

- 1). En el momento de la supervisión, la escuela se encontraba en funciones.
- a) Se constata la concordancia de la dirección expresada en la solicitud.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA

Universidad de Sonora

Dirección de Servicios Escolares

Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios

2). De las aulas:

El colegio cuenta con un total de 16 aulas, de las cuales 6 están destinadas al nivel preparatoria; las mismas cuentan con las mismas dimensiones y condiciones físicas, como es la iluminación artificial y natural. En cuanto a la ventilación artificial se observó que todas cuentan con aparatos de ventilación. Las aulas cuentan con mesabancos de paleta en buenas condiciones, por otro lado, los pizarrones son de calidad.

Las dimensiones de las aulas son las adecuadas para la cantidad de estudiantes que reciben clases. Al respecto se menciona el **Art. 20, capítulo IV**, que dice: *Las aulas deberán reunir las condiciones de versatilidad en su mobiliario para que el alumno pueda en un momento dado desarrollar trabajos por equipos.*

3). De los laboratorios:

El área de laboratorio de física, química y biología es de aproximadamente 40 m², cuenta con buena iluminación artificial y natural. El flujo de ventilación natural es aceptable, y con relación a la ventilación artificial, no se detectó la existencia en el recinto de un aparato de aire acondicionado. Las mesas de trabajo para la realización de las prácticas académicas son adecuadas, están acondicionadas con conductos de agua y gas que las hacen ver funcionales. La relación de material de química, física y biología presentada en la solicitud de incorporación no corresponde a lo observado durante la supervisión.

En cuestión de laboratorios y talleres, el Reglamento en su **artículo 18** dice:

La institución solicitante deberá contar con aulas y laboratorios adecuados para las prácticas de Física, Química y Biología y de anexos para llevar a cabo actividades artísticas, deportivas y culturales, que reúnan además de las condiciones de higiene y cumplan con las normas pedagógicas para el Desarrollo del trabajo académico.

Respecto al laboratorio de cómputo, en la escuela opera en un espacio físico insuficiente para la cantidad de computadoras, con buena de ventilación natural; cuenta con buena iluminación artificial y natural. Se cuenta con 38 computadoras, de las cuales todas son funcionales y de calidad. Con relación al mobiliario, las mesas de trabajo son adecuadas. Mientras que la instalación eléctrica en el centro es adecuada.

4) De la biblioteca:

La biblioteca tiene un espacio físico apropiado, el acervo bibliográfico es amplio para la cantidad de estudiantes. No se cuenta con método de relación bibliográfica. Se observó poco mobiliario; sólo 4 mesas pequeñas y 12 sillas en total. La ventilación natural y artificial es suficiente. La iluminación natural y artificial son aceptables.

La biblioteca reúne los requisitos mínimos de trabajo propuestos por la supervisora de bibliotecas de la Universidad de Sonora.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA

Universidad de Sonora

Dirección de Servicios Escolares

Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios

5). De los servicios higiénicos:

Cuenta con cantidad suficiente de sanitarios para mujeres, ya que son exclusivos.

6). De las instalaciones deportivas y recreativas:

Cuenta con dichas instalaciones en superficie más que necesaria. Cuenta con un auditorio para 450 personas, en excelentes condiciones.

Concluye así la presentación de este dictamen y se somete a su consideración para presentarse ante las instancias correspondientes.

Atentamente

"EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

Lic. Omar Ali López Herrera
Jefe del Departamento de Incorporación y
Revalidación de Estudios de la Universidad de Sonora.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA
ESCUELAS INCORPORADAS